

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 10270/2017

INICIADOR: MINISTERIO DE EDUCACION – SUBSECRETARIA DE COORDINACION ME.-

EXTRACTO: S/CONVENIO BILATERAL DEL COMPROMISO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE NACION Y EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA – S/ PLAN ESTRATEGICO NACIONAL 2016-2021.-

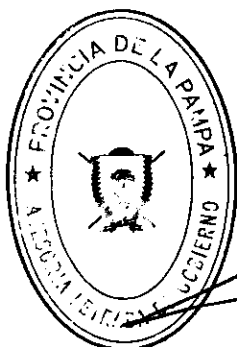
DICTAMEN ALG N°: 365/17

Señor Subsecretario de Coordinación

Atento a la materia traída a consideración de esta Asesoría Letrada de Gobierno a mí cargo, consistente en el control de legalidad respecto del proyecto de Ley –y su mensaje de elevación a la Cámara de Diputados- tendiente a efectivizar la ratificación de la actuación del Ejecutivo Provincial en relación al Convenio Bilateral de Compromiso celebrado, en el marco del Plan Estratégico Nacional 2016-2021, entre el Ministerio de Educación y Deportes de La Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa, el 10 de Abril de 2017, corresponde resaltar que no existen objeciones legales que formular.-

En tal sentido, cabe mencionar que luego de compulsar el expediente de marras y particularmente, el proyecto de ley bajo análisis –y su mensaje de elevación respectivo-, no se han observado inconsistencias sustanciales que merezcan ser distinguidas, de allí que no se precisen observaciones en tal sentido.-

Destaco que el referenciado convenio procura facilitar la implementación de las acciones previstas en el marco del “Plan Estratégico Nacional 2016-2021/Argentina Enseña y Aprende”, a fin de sistematizar y articular acciones conjuntas entre la Dirección Nacional de Planeamiento Educativo, dependiente de la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa de la Nación y el Ministerio de Educación Provincial trazando metas al año 2018 y al año 2021, comprometiendo financiamiento conjunto a esos fines, en el marco del artículo 9º de la Ley de Educación



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 10270/2017

INICIADOR: MINISTERIO DE EDUCACION – SUBSECRETARIA DE COORDINACION ME.-

EXTRACTO: S/CONVENIO BILATERAL DEL COMPROMISO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE NACION Y EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA – S/ PLAN ESTRATEGICO NACIONAL 2016-2021.-

DICTAMEN ALG N°: 365/17

Nacional N° 26.206 y el artículo 7° de la Ley Nacional N° 26.075 de Financiamiento Educativo, lo cual es altamente plausible puesto que contribuye al desarrollo de una política pública educativa integral, inclusiva y de calidad, que atienda a las particularidades provinciales y locales, y que abarque, a su vez, a todos los niveles y modalidades del sistema educativo.-

Refuerza lo dicho el hecho que el referenciado convenio también contribuye a cimentar la concepción de la educación como bien público, derecho personal y social, erigiéndola, a su vez, como prioridad nacional y política de Estado para construir una sociedad más justa, redundando en la reafirmación de la idea de soberanía e identidad nacional, profundizando el ejercicio de la ciudadanía democrática, el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, fortaleciendo, en definitiva, el desarrollo económico-social de la Nación.-

Concluyendo, entonces, cabe puntualizar que el objeto convencional luce altamente plausible y en virtud de ello, no habiéndose advertido observaciones sustanciales ni en el proyecto de Ley ni en el Mensaje de elevación, correspondería recomendar su oportuna remisión a la Cámara de Diputados a los fines de consumir el efectivo perfeccionamiento del Convenio Bilateral, sin embargo, para que ello ocurra, previamente se deberán subsanar toda una serie de yerros materiales que si se han advertido en los proyectos aludidos.-

Los vicios formales, en términos genéricos, pueden observarse en el primer y tercer párrafo del mensaje de elevación, dónde, por ejemplo, se omite aludir a la suscripción y/o celebración del



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 10270/2017

INICIADOR: MINISTERIO DE EDUCACION – SUBSECRETARIA DE COORDINACION ME.-

EXTRACTO: S/CONVENIO BILATERAL DEL COMPROMISO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE NACION Y EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA – S/ PLAN ESTRATEGICO NACIONAL 2016-2021.-

DICTAMEN ALG N°: 365/17

convenio en cuestión, o bien, se cita incorrectamente la denominación del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, respectivamente; repitiéndose, el error discriminado, en primer término, en el Artículo 1º, del Proyecto de Ley; sin perjuicio de otros.-

En virtud de todo lo expuesto, concluido que sea el riguroso control material que corresponde realizar sobre las condiciones extrínsecas (ortografía, gramática, redacción, etc.-) del proyecto de ley elaborado y su correspondiente exposición de motivos adjunto, este órgano asesor estima que estarán dadas las condiciones necesarias como para remitir las presentes actuaciones a la Cámara de Diputados Provincial.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 25 OCT 2017

j.p.f.

Dr. Alejandro Fabián GIOENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa